	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

FECHA **1 de Diciembre del 2021**

Consecutivo: 039 Fecha 1 de Diciembre del 2021

Adjunto ACTO Número 039 con fecha 1 de diciembre de 2021 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Anserma -Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista **JG INGENIERIA SAS** con Nit 810.000.658-4 cuyo representante legal es el ingeniero **JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR** identificado con cédula No. 15.914.793 y con matrícula profesional No. 17202-51196 CLD.

Supervisor designado: **JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ** Ingeniero de Zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición por emergencia de alcantarillado sobre calle 24 entre carreras 1E y 2, Barrio Galicia en el municipio de Anserma Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA: **\$58.520.745**


Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario

Forma de pago: Acta única y final

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición por emergencia de alcantarillado sobre calle 24 entre carreras 1E y 2, Barrio Galicia en el municipio de Anserma Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo (Incluye plano record)	ml	30,00	\$ 4.478	134.340
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	70,00	\$ 11.689	818.230
1,3	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 133.442	266.884
1,4	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	\$ 675.514	675.514
2	DEMOLICIONES				-
2,1	Corte con disco abrasivo	ml	60,00	\$ 7.800	468.000
2,2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m ³	7,26	\$ 82.000	595.320
3	EXCAVACION				-
3,1	En material común de 0 a 2m	m ³	54,43	\$ 22.605	1.230.390
3,2	En material común de 2,1 a 4m	m ³	13,29	\$ 26.355	350.258
3,3	Bajo agua	m ³	0,36	\$ 51.500	18.540
3,4	Excavación En conglomerado	m ³	10,89	\$ 32.000	348.480
3,5	Excavación para cámaras material común 0.0 - 2.0 m	m ³	3,08	\$ 22.605	69.623
3,6	Excavación para cámaras material común 2.01 a 4.0 m	m ³	0,92	\$ 26.355	24.247
3,7	Entibado horizontal Tipo I	ml	30,00	\$ 26.738	802.140
3,8	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m ³	29,98	\$ 28.130	843.337
4	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				-
4,1	Suministro, transporte e Instalación de tubería PVC corrugada de 24" unión caucho	ml	30,00	\$ 589.690	17.690.700
4,2	Suministro e instalación de tubería diámetro 6" alcantarillado union caucho	ml	36,00	\$ 48.560	1.748.160

4,2	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 en concreto clase II, no incluye cañuela	ml	2,60	\$ 496.200	1.290.120
4,3	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HD D=0.60cm para trafico pesado	Un	2,00	\$ 725.000	1.450.000
4,4	Bases y Cañuelas	Un	2,00	\$ 464.235	928.470
4,5	Suministro e Instalación de silletas de 24"x6"	und	6,00	\$ 366.000	2.196.000
4,6	Empalme a cámara	und	3,00	\$ 77.576	232.728
5	LLENOS				-
5,1	Sustitución de Arena limpia para base y atraque	m ³	3,63	\$ 59.281	215.119
5,2	Lleno compactado con material de la obra	m ³	60,24	\$ 19.009	1.145.102
5,3	Rellenos compactos con material común de cantera de prestamo	m ³	1,97	\$ 59.281	116.784
5,4	Sub base para pavimento	m ³	13,14	\$ 124.420	1.634.879
6	CONCRETOS				-
6,1	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m ³	8,28	\$ 706.315	5.848.288
7	ACERO				-
7,1	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	50,00	\$ 8.151	407.550
8	Elementos de bioseguridad para trabajadores los cuales se pagaran según factura mas AIU	Gl	1,00	\$ 889.218	889.218
9	ACOMPañAMIENTO SOCIAL	Gl	1,00	\$ 926.340	926.340
	COSTO OBRA				43.364.761
	ADMINISTRACION	28%			12.142.133
	IMPREVISTOS	1%			433.648
	UTILIDADES	5%			2.168.238
	I. V. A.	19%			411.965

	F-AG-06 Versión 7 Septiembre 2019	ALTA GERENCIA
		CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

COSTO TOTAL OBRA (Incluye A.I.U. e IVA sobre utilidades)				58.520.745
--	--	--	--	------------

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV)**.

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.


Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la

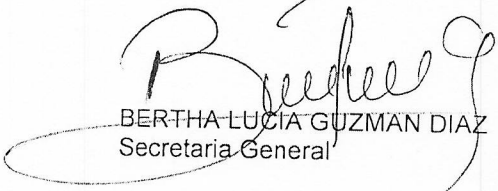
actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

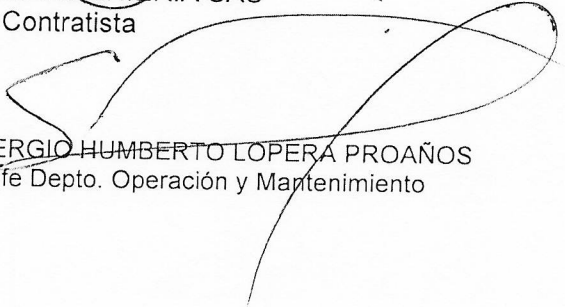
De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Pro desarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente


JORGE WILLIAM GIRALDO BETANCUR
Representante legal de la firma
JG INGENIERIA SAS
Contratista


BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
Secretaria General


SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

